

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificación de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ANDREA PROMOTORA & CONSTRUCTORA TOLEDANA SL	B45653193	AP0037	2010	IVTM	37,23
BARAHONA CORDOVA RODRIGO	X1595064Z	BC0044	2010	LIC. MERCA	50,00
BELL MARCELO	30241480E	BM0058	2010 - 2011	IVTM	181,14
BENITEZ TOLON HERMINIA	07520896B	BT0009	2010	MULTAS	30,05
BERRAHOU ABDERRAHMAN	X6218922K	BA0032	2011	IVTM	90,57
BLAZQUEZ RODRIGUEZ JAVIER	52370471T	BR0028	2009 - 2012	AGUA BASURA IVTM	672,22
CARPIO TELECOMUNICACIONES S.L.	B82982976	CT0019	2009	MULTAS	301,00
ECHEVERRI CASTAÑO BEATRIZ ELENA	X3013801L	EC0019	2010	MULTAS	90,00
EDICON MAR MENOR S.L.	B73458192	EM0024	2010	MULTAS	301,00
EL BACHIRI TOUHAMI	X6878007H	EB0015	2011	MULTAS IVTM	170,02
ELEVACIONES PENINSULAR S.L.	B45658671	EP0012	2010 - 2012	LIQ. IVTM	559,14
ESTRUCTURAS Y MONTAJES SERRANO SC	G82433665	EY0006	2009 - 2011	MULTAS	381,00
IOSIF CONSTANTIN	X4072920B	IO0003	2010	MULTAS	200,00
LOPEZ CARRASCO PEDRO	03815511H	LC0007	2010 - 2012	LIQ. IVTM	192,27
MACLIN S.L.	B79577540	MS0087	2009	MULTAS	301,00
MANT E HIGIENIZACION INDUSTRIAL MOS S.L.	B83410134	ME0041	2009	MULTAS	301,00
MONTOYA MANZANO RAFAEL	50701826M	MM0134	2009	MULTAS	60,00
MORA GARCIA NAVAS SANTIAGO	52105007W	MG0126	2010	MULTAS	90,00
PASTOR RUIZ MARIA DEL CARMEN	12750088S	PR0037	2010	MULTAS	60,00
PERALTA MUÑOZ ANA MARIA	34099120X	PM0028	2010 - 2012	BASURA AGUA IVTM	223,84
PQC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DOS MIL S.L.	B83562710	PC0060	2010	MULTAS	301,00

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PROMOCIONES TESPOS LI S.L.	B43590801	PT0016	2009	MULTAS	301,00
RODRIGUEZ GOMEZ MARIA DOLORES	46921127T	RG0089	2011	MULTAS	200,00
SANZ PEREZ ANTONIO	01273704X	SP0047	2010	MULTAS	90,00
VEGA SALTO DE GUTIERREZ PATRICIA JANINE	03944824W	VS0020	2011 - 2012	MULTAS IVTM INFORMATICA	462,14

Yuncos 21 de enero de 2013.-El/La Tesorero/a (firma ilegible).

N.º I.- 1578